

INFORME TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS LICITADORES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO: “EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE CUATRO ALBERGUES Y UN REFUGIO JUVENIL TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID” (5 LOTES)

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

Número y denominación de los lotes:

El contrato se estructura en cinco lotes, correspondientes a cada una de las instalaciones objeto de la concesión.

- Lote 1: “Albergue Juvenil El Escorial”
- Lote 2: “Albergue Juvenil Villa Castora”
- Lote 3: “Albergue Juvenil Las Dehesas”
- Lote 4: “Albergue Juvenil Los Batanes”
- Lote 5: “Refugio Juvenil del Puerto de la Morcuera”

Los licitadores podrán presentar oferta a uno o varios lotes.

Plazo de Ejecución: 5 años

Nº de expediente: 002/2027

Tipo: Concesión de servicios

El objeto del contrato de concesión del servicio de explotación y gestión de cuatro albergues y un refugio juvenil titularidad de la Comunidad de Madrid, comprendiendo la utilización, conservación y explotación de las instalaciones, así como la prestación de los servicios de alojamiento y atención al usuario, gestión de reservas, manutención, limpieza, mantenimiento, en las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

2.- LICITADORES

Una vez examinada la documentación administrativa, y habiendo sido emitidos y respondidos requerimientos de subsanación de documentación, han sido admitidas a licitación las siguientes empresas:

Nombre/Razón Social	LOTES
ABANCAY, TIEMPO LIBRE Y ANIMACIÓN, S.L.	3
GREDOS SAN DIEGO S.COOP.MAD.	1,2,3,4 y 5
FUNDACION PROMESA	2 y 4
INPROTUSO SL	1 y 4
JUSTGAME GAMIFIC. INNOV. Y TECNOLOGIA SL	5

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CRITERIOS ECONÓMICOS:

1.1- Oferta Económica relativa al importe del canon (máximo 40 PUNTOS):

El importe mínimo de licitación de referencia del canon se fija en las siguientes cantidades, diferenciadas por lotes:

Lote Nº	Centros	Canon anual
1	Albergue Juvenil El Escorial	30.950 €
2	Albergue Juvenil Villa Castora	7.250 €
3	Albergue Juvenil Las Dehesas	6.500 €
4	Albergue Juvenil Los Batanes	16.600 €
5	Refugio Juvenil del Puerto de la Morcuera	12.945 €

Las ofertas relativas al importe del canon anual serán puntuadas entre 0 y 40 puntos, asignándose la máxima puntuación (40 puntos) a la oferta que presente el canon de cuantía más alta. El resto de ofertas serán puntuadas proporcionalmente, aplicando la fórmula siguiente:

Puntuación otorgada al licitador = 40 Puntos x (importe del canon ofertado / importe canon máximo ofertado)

La puntuación resultante se redondeará al segundo decimal observando el dígito que esté a su derecha. Si éste es menor que 5, el dígito a redondear se mantendrá igual; si es igual o mayor que 5, el dígito se aumentará en una unidad.

Cuando el canon anual que ofrezca un licitador sea igual al canon anual de licitación fijado este pliego, se le asignarán 0 puntos.

Por otro lado, serán rechazadas todas aquellas proposiciones que presenten un canon por debajo del canon mínimo fijado para la licitación.

La puntuación obtenida por los licitadores para cada uno de los lotes es la siguiente:

LOTE 1

LOTE 1 EL ESCORIAL							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Inprotuso S.L	Punt. 2
1.1	Canon	40 puntos	Puntuación = 40 puntos x (importe del canon ofertado / importe canon máximo ofertado)	62.519,00	40,00	42.000,00	26,87

LOTE 2

LOTE 2 VILLA CASTORA							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Fundación Promesa	Punt. 2
1.1	Canon	40 puntos	Puntuación = 40 puntos x (importe del canon ofertado / importe canon máximo ofertado)	18.197,50	40,00	10.100,00	22,20

LOTE 3

LOTE 3 DEHESAS							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Abancay	Punt. 2
1.1	Canon	40 puntos	Puntuación = 40 puntos x (importe del canon ofertado / importe canon máximo ofertado)	13.065,00	25,98	20.118,00	40,00

LOTE 4

LOTE 4 BATANES									
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Fundación Promesa	Punt. 2	OFERTA 3 Inprotuso S.L	Punt. 3
1.1	Canon	40 puntos	Puntuación = 40 puntos x (importe del canon ofertado / importe canon máximo ofertado)	41.832,00	40,00	20.100,00	19,22	30.000,00	28,69

LOTE 5

LOTE 5 MORCUERA							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Justgame	Punt. 2
1.1	Canon	40 puntos	Puntuación = 40 puntos x (importe del canon ofertado / importe canon máximo ofertado)	13.074,45	40,00	13.001,00	39,78

1.2.- Mejora del importe de las tarifas por los servicios prestados a los usuarios de las instalaciones (**máximo 20 PUNTOS**).

La puntuación será asignada de la siguiente forma:

- Para los LOTES 1, 2, 3 y 4, correspondientes a los albergues juveniles, la tarifa de licitación de referencia se fija en 37,00 euros (IVA no incluido) por persona y día en régimen de pensión completa para usuarios menores de 31 años.

- Para el LOTE 5, correspondiente al refugio juvenil, la tarifa de licitación de referencia se fija en 15,00 euros (IVA no incluido) por persona y día en régimen de alojamiento para usuarios menores de 31 años.

Las ofertas relativas a este criterio serán puntuadas entre 0 y 20 puntos, asignándose la máxima puntuación (20 puntos) a la oferta con la cuantía de la tarifa base más baja. El resto de ofertas serán puntuadas proporcionalmente, aplicando la fórmula siguiente:

Puntuación otorgada al licitador = $20 \times (\text{importe de la tarifa base ofertada más baja} / \text{importe de la tarifa base a valorar})$

La puntuación resultante se redondeará al segundo decimal observando el dígito que esté a su derecha. Si éste es menor que 5, el dígito a redondear se mantendrá igual; si es igual o mayor que 5, el dígito se aumentará en una unidad.

Cuando la cuantía de la tarifa base que ofrezca un licitador sea igual a la tarifa de licitación de referencia (37€ en los lotes 1 a 4 y 15€ en el lote 5, IVA no incluido) se le asignarán 0 puntos.

Por otro lado, serán rechazadas todas aquellas proposiciones que excedan la tarifa de referencia.

La puntuación obtenida por los licitadores para cada uno de los lotes es la siguiente:

LOTE 1

LOTE 1 EL ESCORIAL							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Inprotuso S.L	Punt. 2
1.2	Mejora de las tarifas	20 puntos	$\text{Puntuación} = 20 \times (\text{importe de la tarifa base ofertada más baja} / \text{importe de la tarifa base a valorar})$	36,91	19,51	36,00	20,00

LOTE 2

LOTE 2 VILLA CASTORA							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Fundación Promesa	Punt. 2
1.2	Mejora de las tarifas	20 puntos	$\text{Puntuación} = 20 \times (\text{importe de la tarifa base ofertada más baja} / \text{importe de la tarifa base a valorar})$	36,91	19,70	36,36	20,00

LOTE 3

LOTE 3 DEHESAS							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Abancay	Punt. 2
1.2	Mejora de las tarifas	20 puntos	$\text{Puntuación} = 20 \times (\text{importe de la tarifa base ofertada más baja} / \text{importe de la tarifa base a valorar})$	36,91	19,99	36,90	20,00

LOTE 4

LOTE 4 BATANES									
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L.	Punt. 1	OFERTA 2 Fundación Promesa	Punt. 2	OFERTA 3 Inprotuso S.L.	Punt. 3
1.2	Mejora de las tarifas	20 puntos	$\text{Puntuación} = 20 \times (\text{importe de la tarifa base ofertada más baja} / \text{importe de la tarifa base a valorar})$	36,91	19,51	36,36	19,80	36,00	20,00

LOTE 5

LOTE 5 MORCUERA							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L.	Punt. 1	OFERTA 2 Justgame	Punt. 2
1.2	Mejora de las tarifas	20 puntos	$\text{Puntuación} = 20 \times (\text{importe de la tarifa base ofertada más baja} / \text{importe de la tarifa base a valorar})$	15,00	0,00	14,60	20,00

1.3.- Mejora del porcentaje mínimo de descuento aplicable sobre las tarifas para las reservas institucionales (máximo 10 PUNTOS).

La Dirección General de Juventud tendrá derecho a reservar plazas en cualquiera de las instalaciones objeto de concesión, a lo largo de los años objeto del contrato, para el desarrollo de sus actividades y programas propios o de la Comunidad de Madrid.

Se valorará la proposición del porcentaje de descuento que los licitadores se comprometen a mantener durante la duración del contrato para las reservas institucionales, sobre las tarifas aplicables a los servicios de alojamiento y manutención.

La puntuación será asignada de la siguiente forma:

El porcentaje mínimo de licitación de referencia se fija en un 20% de descuento para las reservas institucionales gestionadas directamente por la Dirección General de Juventud.

Se puntuará con hasta un máximo de 10 puntos en función del porcentaje de descuento (sin posiciones decimales) según se desglosa a continuación:

Más de 20% de descuento y hasta 22% de descuento:	2 puntos.
Más de 22% de descuento y hasta 24% de descuento:	4 puntos.
Más de 24% de descuento y hasta 26% de descuento:	6 puntos.
Más de 26% de descuento y hasta 28% de descuento:	8 puntos.
Más de 28% de descuento:	10 puntos.

Cuando el porcentaje de descuento de la tarifa que ofrezca un licitador sea igual al porcentaje mínimo de descuento fijado (20% de descuento aplicable sobre las tarifas para las reservas institucionales) se le asignarán 0 puntos.

La propuesta económica debe expresarse en números enteros. Si se incluyen decimales, se tomará únicamente la parte entera para la valoración económica.

LOTE 1

LOTE 1 EL ESCORIAL							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Inprotuso S.L	Punt. 2
1.3	Descuento institucional	10 puntos	Más de 20% y hasta 22%: 2; más de 22% y hasta 24%: 4; más de 24% y hasta 26%: 6; más de 26% y hasta 28%: 8; más de 28%: 10	29%	10,00	22%	2,00

LOTE 2

LOTE 2 VILLA CASTORA							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Fundación Promesa	Punt. 2
1.3	Descuento institucional	10 puntos	Más de 20% y hasta 22%: 2; más de 22% y hasta 24%: 4; más de 24% y hasta 26%: 6; más de 26% y hasta 28%: 8; más de 28%: 10	29%	10,00	25%	6,00

LOTE 3

LOTE 3 DEHESAS							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Abancay	Punt. 2
1.3	Descuento institucional	10 puntos	Más de 20% y hasta 22%: 2; más de 22% y hasta 24%: 4; más de 24% y hasta 26%: 6; más de 26% y hasta 28%: 8; más de 28%: 10	29%	10,00	29%	10,00

LOTE 4

LOTE 4 BATANES									
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Fundación Promesa	Punt. 2	OFERTA 3 Inprotuso S.L	Punt. 3
1.3	Descuento institucional	10 puntos	Más de 20% y hasta 22%: 2; más de 22% y hasta 24%: 4; más de 24% y hasta 26%: 6; más de 26% y hasta 28%: 8; más de 28%: 10	29%	10,00	25%	6,00	22%	2,00

LOTE 5

LOTE 5 MORCUERA							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Justgame	Punt. 2
1.3	Descuento institucional	10 puntos	Más de 20% y hasta 22%: 2; más de 22% y hasta 24%: 4; más de 24% y hasta 26%: 6; más de 26% y hasta 28%: 8; más de 28%: 10	29%	10,00	26%	6,00

2. CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (MÁXIMO 30 PUNTOS):

2.1.- Compromiso de organización de actividades de tiempo libre educativo (máximo 20 PUNTOS).

La puntuación será asignada de la siguiente forma:

Se puntuará con hasta un máximo de 20 puntos en función del número total de días de actividades al año comprometidos por el licitador, calculado como la media anual del total de actividades propuestas durante los cinco años de duración del contrato.

- Desde 10 hasta 60 días de actividades al año: 8 puntos.
- Desde 61 hasta 100 días de actividades al año, con al menos dos modalidades de actividad: 14 puntos.
- A partir de 101 días de actividades al año, con al menos tres modalidades de actividad: 20 puntos.

No puntuarán por este criterio los licitadores que no presenten compromisos.

Forma de acreditación:

Para los LOTES 1, 2, 3, 4 y 5, presentando una declaración responsable por parte de los licitadores en la que se adopte el compromiso de organización de actividades de ocio y tiempo libre educativo destinadas a infancia y juventud.

La declaración responsable debe incluir el detalle el programa de actividades que el licitador se compromete a organizar durante la vigencia del contrato, debiendo incluir al menos el número de actividades que se compromete a realizar anualmente, la duración estimada de cada una de ellas, expresada en días, y una breve descripción de cada actividad junto con su modalidad.

A efectos de este criterio, se entenderá por modalidades de actividad aquellas pertenecientes a diferentes ámbitos del ocio educativo, tales como actividades deportivas, culturales, formativas, artísticas, medioambientales u otras de naturaleza análoga.

El compromiso deberá abarcar la totalidad de la duración del contrato y cada actividad deberá tener una duración mínima de tres horas.

LOTE 1. ALBERGUE JUVENIL EL ESCORIAL

1. GREDOS SAN DIEGO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

La entidad licitadora asume, mediante el Anexo V de su oferta, el compromiso de organizar **102 días de actividades de tiempo libre educativo al año** durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, de la documentación técnica presentada se desprende que la programación propuesta comprende más de tres modalidades de actividades, desarrolladas a través de programas de carácter deportivo, cultural, formativo, artístico y medioambiental.

En consecuencia, al superar el umbral de 101 días anuales y contemplar al menos tres modalidades de actividades, se considera acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el criterio 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediendo la asignación de la máxima puntuación prevista, **20 puntos**.

2. INPROTUSO

La entidad licitadora asume, mediante el Anexo V de su oferta, el compromiso de organizar **105 días de actividades de tiempo libre educativo al año** durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, la programación de actividades incorporada a la oferta permite verificar que dicho compromiso se desarrolla mediante más de tres modalidades de actividades de tiempo libre educativo, incluyendo actividades medioambientales, deportivas, culturales y de participación.

En consecuencia, al superar el umbral de 101 días anuales y contemplar al menos tres modalidades de actividades, se considera acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el criterio 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediendo la asignación de la máxima puntuación prevista, **20 puntos**.

LOTE 2. ALBERGUE JUVENIL VILLA CASTORA

1. GREDOS SAN DIEGO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

La entidad licitadora asume, mediante el Anexo V de su oferta, el compromiso de **organizar 102 días de actividades de tiempo libre educativo al año** durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, de la documentación técnica presentada se desprende que la programación propuesta comprende más de tres modalidades de actividades, desarrolladas a través de programas de carácter deportivo, cultural, formativo, artístico y medioambiental.

En consecuencia, al superar el umbral de 101 días anuales y contemplar al menos tres modalidades de actividades, se considera acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el criterio 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediendo la asignación de la máxima puntuación prevista, **20 puntos**.

2. FUNDACION PROMESA

La entidad licitadora asume, mediante el Anexo V de su oferta, **el compromiso de organizar 108 días de actividades de tiempo libre educativo al año** durante toda la vigencia del contrato.

No obstante, la licitadora no presenta en su oferta la declaración respoble exigida en el apartado 12.2 del PCAP en la que se incluya el detalle de las actividades que el licitador se compromete a realizar.

En consecuencia, no puede valorarse el presente criterio de adjudicación por lo que la entidad licitadora obtiene **0 puntos**.

LOTE 3. ALBERGUE JUVENIL LAS DEHESAS

1. GREDOS SAN DIEGO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

La entidad licitadora asume, mediante el Anexo V de su oferta, **el compromiso de organizar 102 días de actividades de tiempo libre educativo al año** durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, de la documentación técnica presentada se desprende que la programación propuesta comprende más de tres modalidades de actividades, desarrolladas a través de programas de carácter deportivo, cultural, formativo, artístico y medioambiental.

En consecuencia, al superar el umbral de 101 días anuales y contemplar al menos tres modalidades de actividades, se considera acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el criterio 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediendo la asignación de la máxima puntuación prevista, **20 puntos**.

2. ABANCAY

La entidad licitadora asume, mediante el Anexo V de su oferta, **el compromiso de organizar 110 días de actividades de tiempo libre educativo al año** durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, de la documentación técnica presentada se desprende que la programación propuesta comprende más de tres modalidades de actividades, desarrolladas a través de programas de carácter medioambiental, cultural, multiaventura, formativo y deportivo.

En consecuencia, al superar el umbral de 101 días anuales y contemplar al menos tres modalidades de actividades, se considera acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el criterio 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediendo la asignación de la máxima puntuación prevista, **20 puntos**.

LOTE 4. ALBERGUE JUVENIL LOS BATANES

1. GREDOS SAN DIEGO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

La entidad licitadora asume, mediante el Anexo V de su oferta, **el compromiso de organizar 102 días de actividades de tiempo libre educativo al año** durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, de la documentación técnica presentada se desprende que la programación propuesta comprende más de tres modalidades de actividades, desarrolladas a través de programas de carácter deportivo, cultural, formativo, artístico y medioambiental.

En consecuencia, al superar el umbral de 101 días anuales y contemplar al menos tres modalidades de actividades, se considera acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el criterio 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediendo la asignación de la máxima puntuación prevista, **20 puntos**.

2. FUNDACION PROMESA

La entidad licitadora asume, mediante el Anexo V de su oferta, **el compromiso de organizar 108 días de actividades de tiempo libre educativo al año** durante toda la vigencia del contrato.

No obstante, la licitadora no presenta en su oferta la declaración respoble exigida en el apartado 12.2 del PCAP en la que se incluya el detalle de las actividades que el licitador se compromete a realizar.

En consecuencia, no puede valorarse el presente criterio de adjudicación por lo que la entidad licitadora obtiene **0 puntos**.

3. INPROTUSO

La entidad licitadora asume, mediante el Anexo V de su oferta, **el compromiso de organizar 105 días de actividades de tiempo libre educativo al año** durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, la programación de actividades incorporada a la oferta permite verificar que dicho compromiso se desarrolla mediante más de tres modalidades de actividades de tiempo libre educativo, incluyendo actividades medioambientales, deportivas, y de participación juvenil.

En consecuencia, al superar el umbral de 101 días anuales y contemplar al menos tres modalidades de actividades, se considera acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el criterio 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediendo la asignación de la máxima puntuación prevista, **20 puntos**.

LOTE 5. REFUGIO JUVENIL DEL PUERTO DE LA MORCUERA

1. GREDOS SAN DIEGO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

La entidad licitadora **no asume, mediante el Anexo V de su oferta, el compromiso de organizar actividades de tiempo libre educativo para este lote**. En consecuencia, la entidad licitadora obtiene **0 puntos**.

2. JUSTGAME GAMIFICACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA S.L.

La entidad licitadora asume, mediante el Anexo V de su oferta, el **compromiso de organizar 101 días de actividades de tiempo libre educativo al año** durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, la programación de actividades incorporada a la oferta permite verificar que dicho compromiso se desarrolla mediante más de tres modalidades de actividades de tiempo libre educativo, incluyendo actividades deportivas, medioambientales, formativas, culturales y participativas.

En consecuencia, al superar el umbral de 101 días anuales y contemplar al menos tres modalidades de actividades, se considera acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el criterio 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediendo la asignación de la máxima puntuación prevista, **20 puntos**.

2.2.- Plan de eficiencia energética y gestión de residuos (máximo 10 puntos).

La puntuación será asignada de la siguiente forma:

Se puntuará con hasta un máximo de 10 puntos en función de los compromisos adoptados, según se desglosa a continuación:

- Compromiso de implantar un programa anual de formación para el personal trabajador en su horario de trabajo, que incluya uso eficiente de productos de limpieza sostenible, gestión de residuos y medidas de ahorro energético y de agua: 7 puntos.

La formación deberá ser impartida por un centro especializado. Durante la vigencia del contrato este compromiso se acreditará, mediante la entrega del programa formativo correspondiente y los certificados de realización de la formación, por la entidad adjudicataria ante la Dirección General de Juventud.

- Compromiso de implantación de un plan de reducción de residuos que contemple la eliminación progresiva de un 50% de los plásticos de un solo uso y el uso de envases retornables y de gran capacidad, durante la vigencia del contrato: 3 puntos.

No puntuarán por este criterio los licitadores que no presenten compromisos.

Forma de acreditación: declaración responsable en Anexo 5

Las puntuaciones obtenidas aparecen reflejadas en la siguiente tabla:

	Instalación	Licitador	Puntuación
Lote 1	Albergue Juvenil El Escorial	Gredos San Diego	10
		Inprotuso	10
Lote 2	Albergue Juvenil Villa Castora	Gredos San Diego	10
		Fundación Promesa	10
Lote 3	Albergue Juvenil Las Dehesas	Gredos San Diego	10
		Abancay	10
Lote 4	Albergue Juvenil Los Batanes	Gredos San Diego	10
		Fundación Promesa	10
		Inprotuso	10
Lote 5	Refugio Juvenil Puerto de la Morcuera	Gredos San Diego	10
		Just Game	10

5.- CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES POR LOTE:

Una vez revisada la documentación presentada por los participantes, la puntuación total obtenida para cada lote es la siguiente:

LOTE 1- A.J EL ESCORIAL

LOTE 1 EL ESCORIAL							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Inprotuso S.L	Punt. 2
1.1	Canon	40 puntos	$\text{Puntuación} = 40 \times (\text{canon ofertado} / \text{canon máximo ofertado})$	62.519,00	40,00	42.000,00	26,87
1.2	Mejora de las tarifas	20 puntos	$\text{Puntuación} = 20 \times (\text{tarifa más baja} / \text{tarifa a valorar})$	36,91	19,51	36,00	20,00
1.3	Descuento institucional	10 puntos	Más de 20% y hasta 22%: 2; más de 22% y hasta 24%: 4; más de 24% y hasta 26%: 6; más de 26% y hasta 28%: 8; más de 28%: 10	29%	10,00	22%	2,00
2.1	Actividades OTL	20 puntos	Desde 10 hasta 60 días: 8; desde 61 hasta 100 días y dos modalidades: 14; a partir de 101 días y tres modalidades: 20	102	20,00	105	20,00
2.2	Plan eficiencia energética y gestión de residuos	10 puntos	Formación: 7; reducción de residuos: 3	7+3	10,00	7+3	10,00
TOTAL PUNTUACIÓN					99,51		78,87

La empresa que ha obtenido la máxima puntuación es **GREDOS SAN DIEGO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA** con **99,51 puntos**

LOTE 2- A.J VILLA CASTORA

LOTE 2 VILLA CASTORA							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Fundación Promesa	Punt. 2
1.1	Canon	40 puntos	$\text{Puntuación} = 40 \times (\text{canon ofertado} / \text{canon máximo ofertado})$	18.197,50	40,00	10.100,00	22,20
1.2	Mejora de las tarifas	20 puntos	$\text{Puntuación} = 20 \times (\text{tarifa más baja} / \text{tarifa a valorar})$	36,91	19,70	36,36	20,00
1.3	Descuento institucional	10 puntos	Más de 20% y hasta 22%: 2; más de 22% y hasta 24%: 4; más de 24% y hasta 26%: 6; más de 26% y hasta 28%: 8; más de 28%: 10	29%	10,00	25%	6,00
2.1	Actividades OTL	20 puntos	Desde 10 hasta 60 días: 8; desde 61 hasta 100 días y dos modalidades: 14; a partir de 101 días y tres modalidades: 20	102	20,00	108	0,00
2.2	Plan eficiencia energética y gestión de residuos	10 puntos	Formación: 7; reducción de residuos: 3	7+3	10,00	7+3	10,00
TOTAL PUNTUACIÓN					99,70		58,20

La empresa que ha obtenido la máxima puntuación es **GREDOS SAN DIEGO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA** con **99,70 puntos**

LOTE 3-A.J LAS DEHESAS

LOTE 3 DEHESAS							
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Abancay	Punt. 2
1.1	Canon	40 puntos	$\text{Puntuación} = 40 \times (\text{canon ofertado} / \text{canon máximo ofertado})$	13.065,00	25,98	20.118,00	40,00
1.2	Mejora de las tarifas	20 puntos	$\text{Puntuación} = 20 \times (\text{tarifa más baja} / \text{tarifa a valorar})$	36,91	19,99	36,90	20,00
1.3	Descuento institucional	10 puntos	Más de 20% y hasta 22%: 2; más de 22% y hasta 24%: 4; más de 24% y hasta 26%: 6; más de 26% y hasta 28%: 8; más de 28%: 10	29%	10,00	29%	10,00
2.1	Actividades OTL	20 puntos	Desde 10 hasta 60 días: 8; desde 61 hasta 100 días y dos modalidades: 14; a partir de 101 días y tres modalidades: 20	102	20,00	110	20,00
2.2	Plan eficiencia energética y gestión de residuos	10 puntos	Formación: 7; reducción de residuos: 3	7+3	10,00	7+3	10,00
TOTAL PUNTUACIÓN					85,97		100,00

La empresa que ha obtenido la máxima puntuación es **ABANCAY, TIEMPO LIBRE Y ANIMACIÓN, S.L.** con **100 puntos**

LOTE 4-A.J LOS BATANES

LOTE 4 BATANES									
Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L	Punt. 1	OFERTA 2 Fundación Promesa	Punt. 2	OFERTA 3 Inprotuso S.L	Punt. 3
1.1	Canon	40 puntos	Puntuación = 40 × (canon ofertado / canon máximo ofertado)	41.832,00	40,00	20.100,00	19,22	30.000,00	28,69
1.2	Mejora de las tarifas	20 puntos	Puntuación = 20 × (tarifa más baja / tarifa a valorar)	36,91	19,51	36,36	19,80	36,00	20,00
1.3	Descuento institucional	10 puntos	Más de 20% y hasta 22%: 2; más de 22% y hasta 24%: 4; más de 24% y hasta 26%: 6; más de 26% y hasta 28%: 8; más de 28%: 10	29%	10,00	25%	6,00	22%	2,00
2.1	Actividades OTL	20 puntos	Desde 10 hasta 60 días: 8; desde 61 hasta 100 días y dos modalidades: 14; a partir de 101 días y tres modalidades: 20	102	20,00	108	0,00	105	20,00
2.2	Plan eficiencia energética y gestión de residuos	10 puntos	Formación: 7; reducción de residuos: 3	7+3	10,00	7+3	10,00	7+3	10,00
TOTAL PUNTUACIÓN					99,51		55,02		80,69

La empresa que ha obtenido la máxima puntuación es **GREDO SAN DIEGO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA** con **99,51 puntos**

LOTE 5- REFUGIO JUVENIL PUERTO DE LA MORCUERA

Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	FÓRMULA	OFERTA 1 GSD Gredos San Diego S.L.	Punt. 1	OFERTA 2 Just Game	Punt. 2
1.1	Canon	40 puntos	$\text{Puntuación} = 40 \times (\text{canon ofertado} / \text{canon máximo ofertado})$	13.074,45	40,00	13.001,00	39,78
1.2	Mejora de las tarifas	20 puntos	$\text{Puntuación} = 20 \times (\text{tarifa más baja} / \text{tarifa a valorar})$	15,00	0,00	14,60	20,00
1.3	Descuento institucional	10 puntos	Más de 20% y hasta 22%: 2; más de 22% y hasta 24%: 4; más de 24% y hasta 26%: 6; más de 26% y hasta 28%: 8; más de 28%: 10	29%	10,00	26%	6,00
2.1	Actividades OTL	20 puntos	Desde 10 hasta 60 días: 8; desde 61 hasta 100 días y dos modalidades: 14; a partir de 101 días y tres modalidades: 20	0	0,00	101	20,00
2.2	Plan eficiencia energética y gestión de residuos	10 puntos	Formación: 7; reducción de residuos: 3	7+3	10,00	7+3	10,00
TOTAL PUNTUACIÓN					60		95,78

La empresa que ha obtenido la máxima puntuación es **JUSTGAME GAMIFICACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA S.L. con 95,78 puntos**

Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS E INSTALACIONES DE JUVENTUD

Firmado digitalmente por: GARCIMARTIN GARCIA BIBIANA
Fecha: 2026.08.28 13:51